

ORDENANZA N° 127/78

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública efectuado el día 16 de Diciembre, conforme Resolución N° 0408/77 y el Expediente N° 32.504-M-1978, de la Secretaría de Sunchales (Dpto Castellanos) eleva para su aprobación el Proyecto de Ordenanza correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que en el Expe. de Secretaría General de Acción Comunal se comunica que de acuerdo a lo dictaminado por los Departamentos Técnicos, lo tramitado cumpliera en un todo las disposiciones legales, técnicas y Administrativas;

Que el Proyecto de Ordenanza se aprobó por Decreto N° 0477, del 15/2/78, por parte del Superior Gobierno de la Provincia;

Por todo ello;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y el Decreto n° 2279 del Superior Gobierno de la Provincia, dicta la:

ORDENANZA N° 127/78

Art. 1°) Adjudicase la Licitación Pública, según resolución N° 0408/77, a la firma PICASSO y CIA S.A.C. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.780.000), pagadero en la forma establecida en el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas.-

Art. 2°) La imputación del gasto se efectuará al Presupuesto AÑO 1978 – TITULO II – CAPITULO I – Partida N° 76 – MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y MOTORES – inc. b) PICK – UP, donde figura la provisión correspondiente.-

Art. 3°) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e Interno de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

Art. 4°) Elévese copia de la presente a Secretaría de Hacienda.-

Art. 5°) Archívese en Secretaría de Hacienda el Decreto del Sup. Gobierno de la Provincia N° 0477 del 15/2/78.-

Art. 6°) Al entregarse la unidad adquirida, procédase por secretaría de Obras y servicios Públicos o agregarlo al LIBRO PATRIMONIAL, conforme las directivas en vigencia.-

Art. 7°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Ordenanza y archívese.-

Sunchales, 20 de Febrero de 1978.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS A. REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL